



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Por Decreto de Alcaldía n.º 2022/0506 de fecha 3 de junio de 2022, se ha aprobado el padrón relativo a las tasas de cobro periódico que a continuación se relacionan:

TRIBUTO	Nº DE RECIBOS	CUOTA TRIBUTARIA
Escuela Infantil "Pim Pon"	77	9.372,00 €
Escuela Municipal de Pintura	41	721,50 €
Servicio de Ayuda a Domicilio – Mayo 2022	36	2.631,90 €
Mercadillo Municipal – 1º Período 2022	79	14.336,40 €
Canon Espacios Públicos 1º Período	7	12.966,13 €
Mercado de Abastos – 1º Período 2022	15	9.066,77
TOTAL CARGO		49.094,70 €

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO:

Del 7 de junio de 2022 al 20 de julio de 2022 (ambos inclusive).

Lugar para efectuar el ingreso: Cualquier oficina de Liberbank, Globalcaja, Caja Rural y La Caixa, página web <https://www.quintanardelaorden.es> y en las oficinas municipales de 9:00 a 14:00 horas.

Inicio del período ejecutivo: El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en período voluntario y, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (Art.161 Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose para su información en los Departamentos correspondientes del Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Quintanar de la Orden, 3 de junio de 2022.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-2868